

BOLETÍN


Resolución General 5367/2023

Postergación de la presentación y pago de declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, cedular y bienes personales año fiscal 2022

B.O. 9 de junio 2023



 Céspedes 3249 - PB of 002 - Colegiales

 +54 011 – 60918950

 Info@pgyk.com.ar

Mediante esta resolución el fisco corrió los vencimientos para la presentación y pago de los impuestos a las ganancias, bienes personales y el llamado impuesto cedular.

Las nuevas fechas son las siguientes:

Terminación CUIT	Fecha de presentación	Fecha de pago
0, 1, 2 y 3	22/06/2023, inclusive	23/06/2023, inclusive
4, 5 y 6	23/06/2023, inclusive	26/06/2023, inclusive
7, 8 y 9	26/06/2023, inclusive	28/06/2023, inclusive

Les acercamos las principales novedades en materia **impositiva**, **contable** y de **seguridad social**, y otras que han sido publicadas en distintos medios.

Cualquier duda que tengan sobre las mismas, quedamos a disposición para desarrollarlas, conforme a las necesidades de su empresa.